

## Acercar los servicios a sus beneficiarios directos

ACCIONES Y RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL INVICO

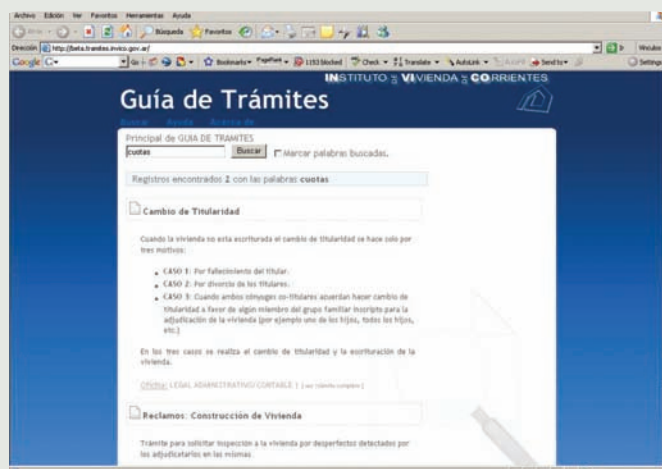
*“Avanzar hacia un INVICO moderno, ágil y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente de aquellos sectores más vulnerables”*

*Aquellas palabras del interventor al iniciar su gestión a cargo del Instituto de Vivienda de Corrientes han sido una guía más que clara para orientar la política del INVICO en materia de Sistemas.*

### ACCIONES

En pro de este objetivo, el INVICO viene trabajando desde hace varios años en una completa reestructuración de sus tecnologías de información y comunicación (TICs), con el fin de brindar más y mejores servicios a los ciudadanos.

Prueba de ello es la creciente cantidad de información publicada en su sitio web y los avances en materia de Gobierno Electrónico que viene desarrollando la institución, los cuales le han valido el reconocimiento a nivel provincial y nacional.





## GUÍA DE TRÁMITES

El proyecto Guía Orientadora de Trámites del Instituto de Viviendas de Corrientes es un paso más en el objetivo de acercar el INVICO a la gente.

### ¿QUÉ ES LA GUÍA DE TRÁMITES?

La Guía Orientadora de Trámites es un medio destinado a brindar información útil sobre los distintos servicios que brinda el Instituto. Puede ser consultada desde cualquier lugar y en cualquier momento, evitando de esta forma pérdidas de tiempo, traslados y gastos innecesarios.

A la vez, es un factor que ayuda a mejorar la gestión interna del Instituto, ofreciendo a los niveles intermedios y directivos una herramienta más para mejorar la asignación de recursos y la confección eficiente de las tramitaciones requeridas.

### ¿QUÉ INFORMACIÓN SE OBTIENE?

La Guía brindará información que le permitirá al ciudadano reducir el tiempo que le demanda informarse sobre los requisitos del trámite que necesita gestionar, como por ejemplo: ¿Dónde puede realizarlo?; ¿En qué horario?; ¿Qué documentación se necesita?; ¿Quién puede o debe realizarlo?; Si es gratuito o qué costo tiene; el tiempo aproximado demandado por el mismo; el tiempo previsto de resolución; etc.

## INSTRUMENTACIÓN

Al portal de Guía de Trámites puede accederse a través del sitio oficial del Instituto: [www.invico.gov.ar](http://www.invico.gov.ar).

Dicho sitio incluirá en forma gradual la información relativa a todos los trámites que se brindan desde el organismo. Esta herramienta será integrada a la Guía de

Trámites Oficial de la Provincia de Corrientes al momento en que la misma entre en funcionamiento.

La implementación de la Guía requirió la redacción de una norma legal (Resolución N° 828 del 02/08/2006) que reglamente su implementación.

A partir de su instrumentación, no sin previas reuniones explicativas, cada Gerencia se comprometió a suministrar, mediante el llenado de un "Formulario de Relevamiento de la Guía de Trámites del INVICO", la información completa de todos los trámites relacionados con las áreas de su dependencia.

## PUNTO DE INFORMACIÓN MULTIMEDIAL

El INVICO incorporó en septiembre pasado un moderno sistema de consulta automático.

A través del mismo, ubicado estratégicamente junto a la mesa de entradas y salidas del Instituto, en la planta baja del edificio central del organismo (San Juan 460 de la ciudad de Corrientes), los beneficiarios del INVICO y la población en general pueden realizar diferentes trámites o consultas de forma rápida y sencilla.



### CARACTERÍSTICAS

El uso de una Terminal de computación especialmente adecuada y un software de desarrollo local de operación ágil y amigable permite al usuario, mediante el uso de una pantalla sensible al tacto, seleccionar las opciones disponibles e ingresar los datos requeridos para la consulta y/o trámite, obteniendo inmediatamente la información solicitada.



En una primera etapa se pone a disposición de los usuarios a través de esta herramienta la posibilidad de realizar consultas respecto de la ubicación y datos de expedientes.

Ya se encuentran en avanzado desarrollo nuevas aplicaciones que se irán incorporando al PIMI (Punto de Información Multimedial INVICO) en forma gradual. En el corto plazo se prevé la consulta a la "Guía Orientadora de Trámites del INVICO".

### VENTAJAS

El punto de información multimedial, además de facilitar el acceso a la información al público en general y colaborar a dar más y mejores servicios a la comunidad, permitirá recolectar estadísticas respecto del uso de las operaciones disponibles, consultas más frecuentes, etc., las cuales serán aprovechadas en el mejoramiento de procesos internos de la institución.

### RECONOCIMIENTO PARA EL INVICO

El sitio web del Instituto de Vivienda de Corrientes, [www.invico.gov.ar](http://www.invico.gov.ar), ha sido seleccionado para integrar la terna finalista del Premio Mate.ar de Plata 2006, dentro de la categoría "Estado e Información Pública".



El Premio Mate.ar, en cuya séptima edición reunió a más de 1.700 sitios participantes, es un reconocimiento a los mejores sitios argentinos en Internet y se entrega anualmente en forma ininterrumpida desde 1999, constituyendo el galardón más importante a nivel nacional en la materia.

Las principales cámaras y asociaciones del sector son las responsables de otorgar estos premios, considerados como el máximo reconocimiento a la creatividad, innovación y aceptación del desafío que plantea el desarrollo de un sitio web.

El sitio web del INVICO participó en la terna finalista junto con los sitios [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) y [www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar) (Superintendencia de Servicios de Salud).

Es la primera vez que una página de un organismo del estado provincial obtiene un reconocimiento de este tipo dentro de la categoría "Estado e Información Pública". Constituye, además, la primera oportunidad en que un Instituto Provincial de Vivienda logra semejante galardón.

**Pablo Andrés Palmeyro**

[Jefe Departamento de Sistemas - INVICO]  
Gerencia Control Administrativo  
Instituto de Vivienda de Corrientes